

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9168 *Resolución de 8 de mayo de 2018, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Odontología.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.I) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, dispongo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a las modificaciones del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Grado en Odontología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, una vez obtenida por resolución de 21 de junio de 2017 del Consejo de Universidades, la renovación de la acreditación del título oficial de Graduado/a en Odontología, con el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León emitido en junio de 2017, manteniendo de esta forma el carácter oficial del Título de Graduado en Odontología, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos («BOE» de 6 de enero de 2012, que publica la Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Master y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos).

Este Rectorado ha resuelto, en virtud del artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del título de Graduado en Odontología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el «Boletín Oficial del Estado» quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en esta Resolución:

El Grado en Odontología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid, se organiza de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN CIN/2136/2008¹, de 3 de julio («BOE» núm. 174 julio 2008), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Odontólogo y el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre² modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio³, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

¹ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/19/pdfs/A31687-31692.pdf>.

² <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44307-44048.pdf>.

³ <http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>.

La Directiva Europea 2005/36/CE⁴ relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales en su artículo 34, punto 2 dice: «La formación básica de odontólogo comprenderá, en total, por lo menos, cinco años de estudios teóricos y prácticos a tiempo completo».

⁴ http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/vocational_training/c11065_es.htm.

De acuerdo a toda esta normativa de referencia el Plan propuesto se organiza en 5 módulos, divididos en Materias. Las Materias se dividirán a su vez en asignaturas correspondientes a distintos tipos según las actividades formativas previstas.

La propuesta de plan de estudios se organiza de acuerdo a las siguientes premisas:

- Tendrá una duración de 300 ECTS.
- Se organiza siguiendo una estructura mixta en módulos, materias y asignaturas, con una organización semestral (30 créditos por semestre) durante 5 cursos académicos (60 créditos por curso en 10 semestres).
- La denominación y competencias específicas de cada Módulo se ajusta exactamente a lo definido en la Orden Ministerial CIN/2136/2008.
- Del total de ECTS del Grado, 60 corresponden a Asignaturas Básicas de la rama de Ciencias de la Salud. Del resto de ECTS del Grado, 219 son Materias Obligatorias (27 ECTS de clínica integrada), 12 son Optativas, 3 corresponden a las Prácticas externas obligatorias y 6 al Trabajo de fin de grado. Las Asignaturas básicas de la rama de ciencias de la salud (60 ECTS) de acuerdo al Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, son: Anatomía humana, Biología celular e histología, Bioquímica, genética y biología molecular, Fisiología humana, Bioestadística e introducción a la investigación, Psicología y comunicación, Introducción a la clínica odontológica, Anatomía odontológica, Fisiología histología e inmunología odontológica y Epidemiología y salud pública.
- En lo que se refiera a las Prácticas (Practicum), y de acuerdo con lo que dice el Libro Blanco (p. 144)⁵, propone unos contenidos instrumentales obligatorios (30 ECTS) con el objetivo de introducir un periodo obligatorio de práctica clínica odontológica integrada y práctica odontológica en centros de atención externa (el Practicum), siendo estas materias instrumentales obligatorias de contenido fundamentalmente práctico-clínico que permitirá al estudiante de odontología en su último año de licenciatura integrar todos sus conocimientos para realizar una adecuada
- Prevención, diagnóstico y tratamiento integrados, en pacientes de todas las edades y condiciones, de acuerdo a las competencias definidas en el Punto 3. Objetivos de esta Memoria de grado. Esta materia permitirá organizar unas clínicas integradas que permitan al estudiante trabajar en un medio ambiente lo más similar posible al profesional con el que se encontrará, una vez que se gradúe. Esta materia permitirá al mismo tiempo que los profesores puedan evaluar en los alumnos la mencionada competencia de realizar un tratamiento odontológico multidisciplinario, secuencial e integrado. Este precepto del Libro Blanco queda garantizado en el presente plan de estudios a través de las asignaturas Clínica Integrada (24ECTS), Clínica Integrada con pacientes especiales (3ECTS) y Prácticas externas (3ECTS), todas ellas Obligatorias.

⁵ http://www.aneca.es/media/150344/libroblanco_odontología_def.pdf.

Tabla. *Resumen de materias y distribución de créditos ECTS*

Tipo de asignatura	ECTS	Asignatura
Formación básica (36BR, 24BT)	60	10
Obligatorias	219	27
Optativas	12	4
Prácticas externas	3	1
Trabajo de fin de grado	6	1
Total	300	43

Tal y como dice el Libro Blanco⁶ (p. 144) al hablar de las materias instrumentales optativas, estima que existen unos contenidos instrumentales que son fundamentales para la formación del odontólogo. Aunque no han formado parte de los planes de estudio

tradicionales de odontología, se propone que sean incluidas dentro de este grupo de contenidos instrumentales.

⁶ http://www.aneca.es/media/150344/libroblanco_odontología_def.pdf.

Estos contenidos instrumentales se han organizado en tres materias: Introducción a la investigación, Informática aplicada a la odontología e Idioma inglés aplicado a ciencias de la salud, cada uno con unos contenidos y unas competencias propias.

Dando respuesta a esta recomendación se han incluido en el presente plan de estudios estas materias, que se han estructurado en la Materia INVESTIGACIÓN EN ODONTOLOGÍA, que se compone de las asignaturas Inglés en las ciencias de la salud e Investigación clínica en odontología, y la Materia TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ODONTOLOGÍA que se compone de las asignaturas Informática aplicada a la odontología y Protección Radiológica y dirección de instalaciones de radiodiagnóstico (antes, Técnicas avanzadas de imagen en odontología), además de Nutrición y odontología, Implantología, Odontología estética y Gestión de clínicas odontológicas.

Esta distribución temporal, no obstante, refleja la organización de la oferta por parte de la Facultad, pero tiene un carácter orientativo para el alumno que, sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad, pueda cursar los créditos con la distribución y el orden que estime pertinente. Por otra parte, en la descripción de cada módulo, materia y asignatura figuran, en su caso, y también a título orientativo, los requisitos previos que se recomiendan para cursarla.

Las asignaturas del Plan de estudios que están implicadas en la consecución de competencias similares han sido agrupadas en módulos según se organizan en la orden CIN/2136/2008.

Cabe señalar que en la estructura del plan de estudios, dentro de su plan de optatividad, se encuentran contenidos los créditos que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, de colaboración con Departamentos, grupos y proyectos de investigación, solidarias y de cooperación según lo dispuesto en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo al artículo 8, apartado 8.1, del Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

La composición, en términos de Módulos, materias y asignaturas, y el peso (en créditos ECTS) de cada una, se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla. *Información composición de Módulos, Materias y asignaturas y su asignación de ECTS*

Módulo	ECTS	Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	
CIENCIAS BIOMÉDICAS BÁSICAS RELEVANTES EN LA ODONTOLOGÍA.	42	ANATOMÍA.	12	ANATOMÍA HUMANA.	6	
				ANATOMÍA ODONTOLÓGICA.	6	
		FISIOLOGÍA HUMANA.	6	FISIOLOGÍA HUMANA.	6	
		BIOQUÍMICA.	6	BIOQUÍMICA, GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.	6	
		BIOLOGÍA.	18		BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA.	6
					FISIOLOGÍA, HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA ODONTOLÓGICA.	6
					MICROBIOLOGÍA GENERAL Y ODONTOLÓGICA.	6

Módulo	ECTS	Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	
INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA.	48	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.	6	RADIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN EN ODONTOLOGÍA.	6	
		BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS.	6	BIOMATERIALES Y EQUIPAMIENTOS ODONTOLÓGICOS.	6	
		INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA.	6	INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA.	6	
		PSICOLOGÍA.	6	PSICOLOGÍA Y COMUNICACIÓN.	6	
		ESTADÍSTICA.	12		EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.	6
					BIOESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN.	6
		ODONTOLOGÍA COMUNITARIA.	6	ODONTOLOGÍA PREVENTIVA Y COMUNITARIA.	6	
ÉTICA, PROFESIÓN Y ODONTOLOGÍA LEGAL.	6	ÉTICA, PROFESIÓN Y ODONTOLOGÍA LEGAL.	6			
PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA GENERAL.	36	PATOLOGÍAS QUIRÚRGICAS.	18	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA.	6	
				PATOLOGÍA QUIRÚRGICA BUCAL.	6	
				PATOLOGÍA GENERAL.	6	
		PATOLOGÍA MÉDICA.	12		PATOLOGÍA MÉDICA.	6
					REPERCUSIÓN ORAL DE ENFERMEDADES SISTÉMICAS.	6
FARMACOLOGÍA.	6	FARMACOLOGÍA.	6			
PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA ODONTOLÓGICA.	126	PATOLOGÍA MEDICO QUIRÚRGICA GENERAL.	24	CIRUGÍA BUCAL I.	6	
				CIRUGÍA BUCAL II.	6	
				CIRUGÍA MAXILOFACIAL.	6	
				MEDICINA BUCAL.	6	
		PRÓTESIS ODONTOLÓGICAS.	30		PRÓTESIS I.	12
					PRÓTESIS II.	12
					BIODINÁMICA OCLUSAL.	6
		PERIODONCIA.	12	PERIODONCIA I.	12	
		ODONTOPEDIATRÍA.	12	ODONTOPEDIATRÍA.	12	
		ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL.	18		ORTODONCIA I.	6
					ORTODONCIA II.	12
PATOLOGÍA TERAPÉUTICA ODONTOLÓGICA.	24		ODONTOLOGÍA CONSERVADORA I.	12		
			ODONTOLOGÍA CONSERVADORA II.	12		
DISFUNCIÓN CRANEOMANDIBULAR Y DOLOR OROFACIAL.	6	DISFUNCIÓN CRANEOMANDIBULAR, HÁBITOS PARAFUNCIONALES Y DOLOR OROFACIAL.	6			
PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO.	36	CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA.	30	CLÍNICA INTEGRADA.	24	
				CLÍNICA INTEGRADA CON PACIENTES ESPECIALES.	3	
		PRÁCTICAS EXTERNAS.		3		
		TRABAJO DE FIN DE GRADO.	6	TRABAJO DE FIN DE GRADO.	6	

Módulo	ECTS	Materia	ECTS	Asignatura	ECTS
OPTATIVIDAD.	24	INVESTIGACIÓN EN ODONTOLOGÍA.	6	INGLÉS EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD.	3
				INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ODONTOLOGÍA.	3
		TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ODONTOLOGÍA.	6	INFORMÁTICA APLICADA A LA ODONTOLOGÍA.	3
				PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO.	3
		EMPRESA ODONTOLÓGICA.	3	GESTIÓN DE CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS.	3
		NUTRICIÓN.	3	NUTRICIÓN Y ODONTOLOGÍA.	3
		PRÓTESIS.	3	IMPLANTOLOGÍA.	3
		ODONTOLOGÍA ESTÉTICA.	3	ODONTOLOGÍA ESTÉTICA.	3

Valladolid, 8 de mayo de 2018.–La Rectora, Imelda Rodríguez Escanciano.